

# CÓDIGO ÉTICO

---

AWFPAW



# PRESENTACIÓN

## 1

---

Con este Reglamento Interno y Código Ético damos a conocer los principios en los que se basa nuestra Asociación y la forma de organizarnos.

Con este Código Ético hemos establecido las **pautas de referencia** esenciales para que la conducta de todos los empleados y voluntarios de AwfPaw, así como sus socios activos, sea coherente en el cumplimiento de nuestra razón de ser, y transforme los valores de la organización en verdaderos hábitos que guíen nuestra acción de forma alineada con nuestros Principios.

Este Código Ético es también la mejor **"tarjeta de visita"** de nuestra Asociación para aquellos que tengan interés en conocernos y participar en nuestras actividades, ya sea como socios activos o voluntarios, y un compromiso de transparencia ante la sociedad, pues voluntariamente declaramos de qué manera aplicamos nuestros valores a nuestra organización interna y las reglas por las que nos regimos.

Por último, el **Código Ético** se complementa totalmente con el **Reglamento interno**, de manera que nuestros empleados y/o voluntarios cuando afronten un dilema ético, puedan tomar la decisión moral más prudente y ajustada tomando como referencia ambos modelos.

Aunque todo aquel que participa en AwfPaw lo hace con carácter voluntario y por deseo expreso de participar en su Proyecto; este Código Ético es vinculante para todos los empleados, voluntarios y socios activos de la Asociación.

El cumplimiento estricto de este Código Ético y Reglamento Interno, su promoción y difusión, es una **responsabilidad formal** para todos nosotros. Su incumplimiento tendrá las consecuencias reglamentarias que se establezcan por la Junta directiva u órgano encargado de su cumplimiento, en función del grado de infracción, del nivel de responsabilidad, de su reiteración o, entre otras, del daño causado a la Asociación o a otros participantes.

Todos los empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw tenemos la obligación de **conocer y cumplir estos Principios** y aquellas personas que tienen la responsabilidad de dirigir a otras, son, además, responsables de liderar con el ejemplo y de asegurarse de que los miembros de su equipo, ya sean empleados, voluntarios, o socios activos, también conocen, comprenden, asumen y cumplen los Principios definidos en este Código Ético y Reglamento Interno.

## MARCO NORMATIVO

Este Código se ha elaborado guardando la consistencia con las normas vigentes, concretamente las que aplican a los colectivos miembros de la Asociación:

### VOLUNTARIADO

- > Ley del voluntariado.
- > Estatutos del voluntariado de AwfPaw.
- > Estatutos de la asociación AwfPaw.

### EMPLEADO

- > Convenio de aplicación.
- > Estatuto de los trabajadores en ausencia del primero.
- > Normativa laboral vigente.

### SOCIO

- > Socio ordinario (pasivo).
- > Socio voluntario (activo).
- > Socio donante o promotor.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los empleados, voluntarios y socios activos de la Asociación.

- > EMPLEADOS, todos aquellos que tienen un contrato de trabajo por cuenta ajena con la entidad.
- > VOLUNTARIOS: Se entiende por persona voluntaria, toda persona física mayor de edad que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades de interés general propias de esta Asociación.
- > SOCIOS ACTIVOS: Son miembros de la Asociación que, por libre determinación, desean participar en cualquiera de las actividades de interés general propias de esta Asociación, y también aquellos socios que, por su situación económica, no pueden abonar la cuota mensual/anual y a cambio realizan tareas para las que están capacitados en las Actividades y Proyectos de la Asociación sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico.

## BIENESTAR

**NUESTRA PRIORIDAD ES LOGRAR EL BIENESTAR QUE PRECISAN NUESTROS BENEFICIARIOS -YA SEAN PERSONAS O ANIMALES- CON ENTREGA, SENSIBILIDAD, EMPATÍA, Y CON LAS HERRAMIENTAS QUE NOS PROPORCIONAN NUESTROS CONOCIMIENTOS EN ESTE CAMPO. ESE ES NUESTRO OBJETIVO**

01. AwfPaw debe proporcionar a todos los usuarios, por los diferentes canales que tiene establecidos, información actualizada sobre sus servicios (visitas, terapias, cursos, investigación, etc.).
02. Todos los empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw estamos obligados a mantenernos informados sobre estos servicios, asegurándonos de que proporcionamos a los interesados o responsables, información precisa y idónea a cada caso particular.
03. Todos los empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw, debemos conocer, difundir y transmitir los Objetivos de la Asociación, los Proyectos de Investigación sobre el Bienestar de las Personas y Animales, las Terapias con Animales, cómo benefician a quienes lo requieren, y los Logros Obtenidos.
04. AwfPaw proporcionará a sus empleados, voluntarios y socios activos la formación y los medios necesarios para brindar servicio y asistencia de calidad a todos nuestros beneficiarios.
05. Es deber de AwfPaw trasladar a la comunidad de personas e instituciones que hacen aportaciones económicas, el modo en que sus contribuciones son utilizadas y en las ayudas concretas que, gracias a su colaboración, nos ayudan a desarrollar nuestros Proyectos y alcanzar nuestros Objetivos.
06. El aspecto económico no debe ser un obstáculo para ser miembro de nuestra Asociación. Es por esto que nuestros socios activos, aquellos que realizan una función de voluntariado dentro de la Asociación aportando sus conocimientos o habilidades, no están obligados a abonar la cuota de socio.
07. Tampoco debe ser un obstáculo por parte del usuario/a, la falta de recursos económicos para poder beneficiarse de los Servicios y Terapias de AwfPaw. De esta manera, cobra especial relevancia la figura del voluntario, el socio activo y el donante, que facilitan a su vez que otros puedan beneficiarse.

## UNIVERSALIDAD

**NUESTRO NOMBRE HACE REFERENCIA A NUESTRA VOCACIÓN UNIVERSAL, COORDINANDO EL ESFUERZO DE TODOS LOS IMPLICADOS (USUARIOS, PACIENTES, EMPLEADOS, VOLUNTARIOS, SOCIOS, ADMINISTRACIONES, ETC.) MANTENIENDO LA CERCANÍA CON LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES, YA SEAN ESTATALES O LOCALES**

08. Hemos de compartir los mismos Principios y Objetivos con independencia del entorno geográfico en el que desempeñemos nuestra función. Todos perseguimos el mismo fin sin excepción.

09. Debemos dedicar nuestro esfuerzo a la implantación de los servicios vigentes que la Asociación decida ofrecer a nivel de Órganos de Gobierno, adaptados a las circunstancias de cada circunscripción, respetando sus peculiaridades, pero con Catálogo de Servicios único y de calidad, sin hacer diferencias que puedan representar desigualdades entre unos y otros, o ser distintos a los que propone la Asociación.

10. Tenemos que transmitir a la sociedad mensajes consistentes y alineados con las directrices de la Asociación. Si se presentan situaciones con planteamientos divergentes con los mandatos de los Órganos de Gobierno, estamos obligados a buscar una solución a través de los mecanismos existentes en cada momento.

11. Es nuestra responsabilidad fomentar la unidad dentro del equipo y de los equipos entre sí. Ésto es una función clave de los responsables y coordinadores de equipos de trabajo que están obligados a impulsar iniciativas de intercambio y ayuda mutua, orientados siempre hacia objetivos globales.

12. Debemos evitar comportamientos individualistas, interesados y protagonistas. Por el contrario, se potenciarán las actitudes que faciliten la cohesión en torno a un mismo fin y la unidad de los equipos. En AwfPaw, un equipo unido es aquel que integra, cataliza y valora el esfuerzo de todos los empleados y voluntarios que lo componen.

13. Es deber de los empleados y voluntarios promover, potenciar y proteger al socio comprometido con la causa de la Asociación. Por esta razón, AwfPaw debe establecer criterios de funcionamiento globales que garanticen el mismo tratamiento a todos los socios con independencia del entorno geográfico, así como promover su implicación con los Objetivos Globales y fomentar su orgullo de pertenencia.

14. Debemos trabajar unidos para conseguir un mismo fin, sin que ésto implique que unidad es lo mismo que uniformidad, por el contrario, es la diversidad lo que añade valor y aporta nuevas ideas, retos y perspectivas a los Proyectos, lo que nos hace crecer y evolucionar para alcanzar con más eficiencia nuestros Objetivos.

## TRANSPARENCIA

### **UNA ASOCIACIÓN GESTIONADA POR EMPLEADOS, VOLUNTARIOS Y SOCIOS ACTIVOS COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD Y CON LA VERACIDAD, YA QUE COMUNICAR Y DAR A CONOCER NUESTRO PROYECTO ES ESENCIAL**

15. Nuestro comportamiento en relación con todos nuestros grupos de interés ha de infundir credibilidad, ser claro y honesto, no estar influido ni marcado por intereses particulares.
16. Todos nuestros grupos de interés recibirán información relevante relacionada con el compromiso de cada uno con la Asociación y con las Obligaciones de la Asociación para con ellos.
17. AwfPaw debe comunicar, informar y transmitir los mismos mensajes a todos los empleados, voluntarios y socios activos de forma veraz, utilizando las herramientas previstas y a su alcance. No se modificarán los mensajes oficiales a favor de intereses particulares de áreas o personas.
18. Las comunicaciones de AwfPaw, ya sean internas o externas, deberán ajustarse a los Criterios de Confidencialidad y Uso de la Información, establecidos en cada momento.
19. Asimismo, todos los empleados, voluntarios y socios activos deben hacer uso de los Canales de Información establecidos para hacer llegar sus propuestas, inquietudes, dudas, etc. al resto de la organización, de acuerdo con los criterios de uso definidos.
20. Los empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw somos una representación de nuestra labor a la sociedad. Forma parte de nuestra tarea hacer llegar nuestros logros a nuestro entorno inmediato. De esta forma contribuimos a fomentar el reconocimiento, a estimular nuevas ayudas, a interesar a la sociedad en nuestros Proyectos, y a conseguir el compromiso de nuevos voluntarios y socios.
21. Todas aquellas personas o instituciones que proveen de fondos a AwfPaw tienen derecho a saber de qué modo se han utilizado. Todos los fondos deberán utilizarse para aquello para lo que fueron donados.
22. Debemos procurar a las personas o instituciones que proveen de fondos a AwfPaw, toda la información relevante para ellos, ya sea relativa a los factores que marcan su relación con la Asociación, a su presencia en nuestros Logros, o a su conocimiento del uso que la Asociación hace de sus ayudas.

## CONOCIMIENTO

### **NUESTROS TRES PILARES SON: SERVICIO, CONOCIMIENTO Y CAPITAL HUMANO. POSEEMOS UNA ACTITUD PROACTIVA DIRIGIDA A LA EXCELENCIA EN NUESTRO TRABAJO, Y A LA APORTACIÓN DE DESCUBRIMIENTOS ÚTILES A TRAVÉS DE NUESTRAS INVESTIGACIONES**

23. Debemos mostrar integridad y respeto en todas nuestras actuaciones, acatando y aplicando con disciplina las pautas establecidas. Es obligatorio cumplir con las normas, respetar la estructura jerárquica y las directrices de los Órganos de Gobierno. Si en algún caso se presentasen situaciones anómalas o divergentes, se pondrán en conocimiento del responsable para estudiar posibles soluciones.

24. Las personas llamadas a ser empleados, voluntarios y socios activos, se unirán a AwfPaw mediante un proceso de selección transparente, un compromiso de formación y acogida, y una descripción de las funciones a llevar a cabo. El cumplimiento de estas premisas será vinculante tanto para la Asociación como para el empleado o socio activo.

25. Los empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw tenemos derecho a un trato justo y respetuoso, tanto en su condición de empleados como de voluntarios, por parte de compañeros y responsables, ya sean éstos voluntarios de Órganos de Gobierno o Personal Directivo.

26. Todos los empleados, voluntarios y socios activos tenemos derecho a saber lo que se espera de nosotros y a ser valorados por nuestro esfuerzo, desempeño y resultados. En el caso de establecerse necesidades de mejora concretas, el empleado, voluntario o socio activo estará obligado a superar las dificultades.

27. Para cumplir con los máximos estándares de calidad, AwfPaw facilitará a empleados, voluntarios y socios activos los medios adecuados para desempeñar su trabajo, siempre en la medida de lo posible. Por su parte los empleados, voluntarios y socios activos, están obligados a optimizar el uso de esos medios procurando no incurrir en gastos innecesarios o excesivos.

28. Los empleados, voluntarios y socios activos no podrán utilizar el nombre, activos o recursos de AwfPaw en beneficio propio, ni de terceros, con fines privados o para obtener privilegios.

29. Como empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw, no llevaremos a cabo actuaciones para beneficio propio o de terceros, dentro o fuera de la Asociación, utilizando información de colaboradores externos, obtenida a través de su desempeño profesional con AwfPaw.

30. La selección de proveedores se hará siguiendo los criterios establecidos y en base a la igualdad de oportunidades. Se deben evitar decisiones basadas en favoritismos personales o en otros factores que no estén relacionados con los intereses de seriedad, precio y calidad establecidos por AwfPaw.

31. Los empleados, voluntarios y socios activos estamos obligados a no revelar la información reservada a la que se haya tenido acceso como consecuencia de la pertenencia a AwfPaw.

## INDEPENDENCIA

**MANTENEMOS NUESTRAS ACTIVIDADES Y POSICIONAMIENTOS SIN MEZCLAR IDEOLOGÍAS. EN NUESTRA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO TIENEN CABIDA PERSONAS DE MUY DIVERSAS TENDENCIAS Y CREENCIAS, PERO TODAS UNIDAS POR UN PENSAMIENTO COMÚN QUE SON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ASOCIACIÓN**

32. Tenemos una representación plural y diversa tanto de socios, como de voluntarios, empleados, pacientes y beneficiarios, y esto nos exige actuar con libertad, sin mezclar ideologías de contenido político, y defender posicionamientos firmes frente a cualquier organismo.

33. Nos adherimos y nos formamos como empleados, voluntarios y socios activos de AwfPaw, desde el principio básico que es el respeto a la persona, sin ribetes ni matices que tengan que ver con su ideología, creencias o preferencias personales.

34. Por la misma razón nuestra actuación con los beneficiarios se planteará con absoluta neutralidad y libre de prejuicios, utilizando como principal herramienta la empatía con los afectados sin mezclar nunca opiniones personales en el desempeño de nuestra labor.

35. Debemos permanecer alerta para hacer compatible el mantenimiento de nuestra independencia sin perder en eficacia y eficiencia en la realización de acciones o programas con las Administraciones u otras Instituciones.

36. La diversidad del origen de los recursos económicos hace que dependamos de diferentes circunstancias para nuestra financiación. Solamente poniendo por delante nuestra razón de ser y manteniendo la distancia adecuada podremos realizar nuestro trabajo de manera independiente y al margen de la procedencia de los fondos.

37. De acuerdo a la norma de proveedores aplicable, la selección de proveedores se efectuará, basándonos en su eficacia y en su eficiencia, exigiendo la máxima profesionalidad y procurando la concurrencia de ofertas.

## PROGRESO

### **SOMOS UNA ASOCIACIÓN QUE ANALIZA E INVESTIGA NUEVAS FÓRMULAS DE EDUCACIÓN Y TERAPIA A TRAVÉS DEL ENTORNO FÍSICO Y LA NATURALEZA, CON EL FIN DE LOGRAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES**

38. Todos tenemos que contribuir a implantar cambios que mejoren las condiciones de vida del ser humano y los animales de manera organizada en el tiempo y en función de los recursos de cada uno.

39. Un fin primordial es la Investigación y el Estudio de Nuevas Rutinas, Estilos de Vida y Terapias que favorezcan en este sentido. No hay ninguna justificación para aquellos empleados, voluntarios o socios activos de AwfPaw que obstaculicen este principio de supervivencia.

40. Hemos de mirar hacia el futuro combatiendo actitudes nostálgicas que nos impidan evolucionar en la dirección que nos indican los cambios. Sin miedo a equivocarnos, aunque valorando los riesgos para poder rectificar.

41. Hemos de combatir las reticencias al cambio y la falta de iniciativa. Para ello AwfPaw nos proporcionará la posibilidad de acudir a Acciones Formativas focalizadas en Competencias Principales que nos ayuden a renovarnos.

42. Debemos estar abiertos a Nuevas Técnicas, Tendencias y Formas de Trabajo, es un imperativo para estar al día y no caer en el estancamiento. Por ello, debemos innovar buscando Nuevas Soluciones promoviendo la Calidad y el Rigor, apostando por las Propuestas Propias y apoyando las que hagan nuestros compañeros de trabajo.

43. También apostamos por el Dinamismo en las Relaciones y por una Comunicación Bidireccional entre empleados, voluntarios, socios, colaboradores, etc., que nos permitan evolucionar a una cultura de mayor participación en la toma de decisiones.

44. Debemos poner en valor el papel de nuestra Asociación y promover el esfuerzo para atraer y motivar a personas que sientan la inquietud de ejercer un Papel Solidario en la Sociedad, ofreciéndoles la posibilidad de participar en este Proceso de Cambio Social.

45. Debemos promover especialmente el esfuerzo para atraer y motivar a jóvenes y adolescentes a través del voluntariado, para formarles en un Nuevo Concepto de Bienestar, y de esta manera, ir transformando nuestra sociedad desde sus cimientos.

# REGLAMENTO INTERNO

---



# REGLAMENTO INTERNO

## 2

---

Se trata de un **Código de Buenas Prácticas**. Son un punto de referencia ante los grupos con los que estamos comprometidos, quiénes nos podrán recriminar cuando nos apartemos de las buenas prácticas propuestas.

### MARCO NORMATIVO

Este Código se ha elaborado guardando la consistencia con las normas vigentes, concretamente las que aplican a los colectivos miembros de la Asociación:

#### VOLUNTARIADO

- > Ley del voluntariado.
- > Estatutos del voluntariado de AwfPaw.
- > Estatutos de la asociación AwfPaw.

#### EMPLEADO

- > Convenio de aplicación.
- > Estatuto de los trabajadores en ausencia del primero.
- > Normativa laboral vigente.

#### SOCIO

- > Socio ordinario (pasivo).
- > Socio voluntario (activo).
- > Socio donante o promotor

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los voluntarios de Órganos de Gobierno y empleados que formen parte del Equipo de Dirección:

- > VOLUNTARIOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: son los voluntarios que participan activamente en el Órgano de Dirección de la entidad.
- > PERSONAL DIRECTIVO: Se entiende por personal directivo aquel cuyas decisiones tienen, a través de su participación en el Órgano de Dirección de su respectivo ámbito de actuación (Delegaciones, Sede Central, otros), impacto en los objetivos estratégicos de la Organización.

Se podrán incluir a aquellas personas, ajenas a los grupos anteriores, que sean responsables en la toma de decisiones que puedan tener impacto en los Objetivos Estratégicos de AwfPaw a propuesta de los Órganos de Gobierno.

# PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

Esta sección, agrupa los deberes de Buen Gobierno en cuatro principios, en torno a los cuales resaltamos las Conductas de Alto Impacto, con cuyo cumplimiento estamos comprometidos todos aquellos que formamos parte de los Equipos Directivos y Órganos de Gobierno de la Asociación.

## A. PRINCIPIO DE JUSTICIA Y RESPETO

Funcionamiento justo, ponderado, respetuoso y con la regulación de los Órganos de Gobierno. Se observará al afrontar:

- > Los conflictos de intereses que se pueden presentar en relación con cierto tipo de transacciones, con el uso fraudulento de Activos de la Asociación, o con la utilización del cargo para conseguir beneficios particulares.
- > La selección, retribución, seguimiento y reemplazo de los directivos.
- > El reconocimiento y respeto de las personas así como su merecimiento.

## B. PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Asegurar que la información, sobre cuestiones relativas a la Asociación, sea presentada de manera objetiva y regular:

- > Los resultados, la situación financiera, la captación y uso de fondos.
- > La supervisión de la Política de Información y Comunicación y el uso de Información Privilegiada.
- > La transparencia y rigor del proceso de designación y/o selección de los miembros afectados por este Código Ético.

## C. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

Temas de Gobierno Corporativo, la planificación y seguimiento de la actividad y Funciones Clave de los Órganos de Gobierno y Equipo de Dirección:

- > La Revisión y Dirección de la Estrategia.
- > La Implantación y Seguimiento de los Objetivos.
- > Los Presupuestos Anuales, así como el Control y Seguimiento.
- > La Supervisión de los Principales Gastos, adquisiciones, inversiones, etc.

## D. PRINCIPIO DE INTEGRIDAD

Garantizar el respeto, la observación de las políticas y los procedimientos internos y externos, así como la integridad de los sistemas de gestión económico-financieros:

- > La Implantación de los Sistemas Rigurosos de Control.
- > La Supervisión de la efectividad de las Pautas de Gobierno establecidas.
- > La Presentación de Cuentas Anuales y cumplimiento de Obligaciones Legales.
- > El Control en la utilización de Fondos Económicos.

## CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE JUSTICIA Y RESPETO

1. Como miembros del Equipo de Gobierno y Equipo Directivo debemos máxima lealtad a la Asociación, sin anteponer nuestros intereses particulares a los de la organización y estaremos comprometidos con la buena marcha de AwfPaw y con el cumplimiento de sus Proyectos y Objetivos.
2. Nuestra conducta será coherente con los principios de buena fe y respeto a la Asociación en su más amplio sentido. Esto implica que todos los empleados y voluntarios de AwfPaw tendrán derecho a un trato justo y respetuoso por parte de sus responsables, compañeros, colaboradores y no se permitirá el acoso por ningún motivo, ni en ninguna de sus fórmulas.
3. Los miembros de los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo actuarán siempre de acuerdo con los intereses de la asociación evitando cualquier situación que suponga vínculos familiares (de acuerdo a las pautas marcadas en la NORMA GENERAL SOBRE POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES), profesionales, comerciales, etc. y que puedan poner en cuestión el desarrollo de sus funciones de forma independiente y justa.
4. La Asamblea General de socios con derecho a voto, de acuerdo a los Estatutos vigentes, diversificará la composición de los Órganos de Gobierno buscando la pluralidad profesional, disponibilidad y capacidad ejecutiva, interviniendo en los procesos de selección.
5. Asimismo, La Asamblea General de socios con derecho a voto, de acuerdo a los Estatutos vigentes, intervendrá en la toma de decisiones relativa a la retribución, seguimiento y reemplazo de los directivos.
6. Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo no deben hacer públicas sus preferencias personales ni dejarse influir por tendencias políticas o religiosas dada la condición de AwfPaw de organización aconfesional y apolítica. Por tanto deberán abstenerse, sin excepción, de controversias de orden político, racial, ideológico o religioso.
7. La Dirección de Personal exige de nuestro cargo, hacer una distribución equitativa del trabajo, saber valorar el desempeño y esfuerzo de nuestros colaboradores y procurar el acceso a oportunidades de formación y desarrollo profesional a las personas de nuestro equipo.
8. AwfPaw debe ofrecer Programas y Servicios equivalentes y equiparables en todo el ámbito estatal y para todos nuestros posibles usuarios. Por ello, como directivos, estamos obligados a facilitar la oferta de servicios similares, o tener planes claros para conseguirlos.
9. Sin embargo, teniendo en cuenta que los recursos son limitados, el Equipo de Gobierno de AwfPaw, en sus diferentes circunscripciones, deberá hacer el esfuerzo de ajustar los medios a los fines para el desarrollo de sus Proyectos y Objetivos.
10. Cuando exista conflicto de intereses o advirtamos situaciones en las que se compruebe incoherencia, se aplicará la normativa interna vigente en ese momento sobre "Conflicto de Intereses", creada para regular los casos que se presenten.

## CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL **PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA**

11. AwfPaw mantendrá posicionamientos claros sobre cuestiones terapéuticas que afecten al usuario, a la sociedad y a todas aquellas personas con cargos de proyección interna o externa. Éstos deberán estar identificados, concernidos y comprometidos con dichos posicionamientos.
12. Como miembros del Equipo de Gobierno y Equipo Directivo nos comprometemos a comunicarnos, en nuestro entorno de responsabilidad con la sociedad, a fin de ejercer mayor influencia, obtener apoyos y combatir el alejamiento social, mostrando unidad de criterios y sin fisuras.
13. Actuar con el Principio de Transparencia nos obliga como líderes de la Asociación a asegurarnos de que todas aquellas personas o instituciones que proveen de fondos a AwfPaw, tienen derecho a recibir información completa y precisa sobre el modo en que se han utilizado sus fondos. Para que ésto sea posible, siempre se utilizará el procedimiento establecido para controlar y contabilizar los ingresos recibidos.
14. Nuestra obligación es transmitir siempre información veraz y fiel de nuestra gestión en materia financiera y contable, y tener en todo momento una comunicación clara, tanto interna como externa, basándonos siempre en información veraz y contrastada.
15. Como miembro del Equipo de Gobierno y Equipo Directivo, tenemos la obligación de velar porque nuestros colaboradores y proveedores se atengan a los criterios éticos de nuestra asociación. Nunca AwfPaw deberá colaborar con empresas cuyas actividades sean contrarias a nuestros Objetivos y Principios.
16. Cuando la colaboración se trate de un Patrocinio, el acercamiento será profesional, evitando intereses personales o cualquier tipo de dependencia y optando por patrocinadores cuyos objetivos sean consistentes con los de AwfPaw.
17. La selección de proveedores se basará en criterios profesionales y a tal fin, se seguirá la normativa existente en ese momento en los Procesos de Selección y Contratación, para la homologación de proveedores, y se hará llegar con claridad, tanto interna, como externamente, velando porque se cumplan dentro del ámbito del que cada uno es responsable.
18. Estamos obligados a no revelar la información reservada a la se haya tenido acceso como consecuencia del cargo y a mantener estricta confidencialidad, cuando esa sea la exigencia. Asimismo, es obligatorio que la información que debemos facilitar sea íntegra, veraz y refleje con fidelidad las actuaciones llevadas a cabo.

## CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

19. Tenemos la obligación de comprender, compartir y transmitir la Misión y Objetivos a los empleados y voluntarios, tanto desde la Sede Central como desde las Delegaciones, fomentando la visión global compartida y evitando la dispersión de objetivos, Programas y Esfuerzos.
20. Las Delegaciones definirán sus propios planes de actuación alineados con Proyectos y Objetivos globales, adaptados a la situación de su área geográfica y a los medios a su disposición. Si los propósitos exceden a los medios, es su responsabilidad dotar al equipo de recursos para que puedan desempeñar sus funciones de Ayuda y Atención.
21. Es obligación de los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo ejercer sus actuaciones dentro de las responsabilidades asignadas, adaptándose a los cambios y formándose en todos los temas relacionados con su desempeño profesional para alcanzar altos niveles de profesionalidad. Para conseguir tal fin, tendrán la posibilidad de formarse a través de los medios que AwfPaw ponga a su disposición o, si lo desea, con iniciativas propias. De igual modo estarán obligados a asistir a las reuniones que se celebren para estar al día de cualquier tema relacionado con su desempeño.
22. Como líderes de equipos humanos, los miembros de los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo deben gestionar a las personas fomentando la implicación y la participación en la gestión del día a día y en la toma de decisiones. No se debe nunca acudir al sometimiento y a tomar represalias ante discrepancias o errores cometidos involuntariamente.
23. Nuestro acercamiento a la Administración, se basará en el logro de nuestros Proyectos y Objetivos y se llevará a cabo con los interlocutores designados, demostrando imparcialidad y alto nivel de compromiso de AwfPaw, para cumplir con excelencia en los Proyectos y Acuerdos de participación que nos permitan mejorar nuestros Servicios y Programas.
24. Optimizaremos el uso de nuestros recursos y nuestros esfuerzos abordando y acatando negociaciones globales cuando se traten de iniciativas que alcancen al conjunto de la Asociación.
25. Asimismo, las subvenciones se gestionarán para obtener máxima cohesión y sinergias, evitando las negociaciones locales que dispersan los esfuerzos. Esto no quiere decir que se desprecie una situación particular que pudiera surgir. Por el contrario se pondrá en conocimiento del responsable jerárquico para encontrar una solución.
26. Como integrantes de los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo, estamos obligados a supervisar la aplicación del Código Ético y de Reglamento Interno, y realizar informes cuando el grado de incumplimiento de los Principios y Normas incluidos en el mismo se vea afectado.

## CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD

27. Con carácter general, la conducta de los miembros de los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo, debe ajustarse en todo momento a las pautas marcadas en la NORMA GENERAL SOBRE POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES, cuyo objetivo es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los colectivos indicados, interfieran en el normal desempeño de su labor en la entidad y asegurar que no existe un beneficio profesional, personal y/o político que pueda entrar en conflicto con la Transparencia y Buenas Prácticas que deben regir el buen funcionamiento de AwfPaw.

28. Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo deben respetar las normas jurídicas vigentes en los lugares en los que desarrollamos nuestra actividad, así como los Procedimientos y Normas Internas establecidas en AwfPaw. Igualmente respetarán la estructura jerárquica y los procedimientos y las harán cumplir. A este respecto, serán evaluados desde una instancia superior o incluso, a través del clima de satisfacción/insatisfacción de sus equipos.

29. Las aportaciones que nos proporcionan todas aquellas personas o instituciones que proveen de fondos a AwfPaw, deberán ser utilizadas exclusivamente para los fines por los que nos fueron concedidas (terapias, cursos, centros terapéuticos e investigación) sin que en ningún caso puedan desviarse para cuestiones alejadas de este propósito.

30. Todas las subvenciones recibidas irán acompañadas del soporte documental establecido que justifique su utilización y demuestre su correcto uso.

31. No ofreceremos, daremos, solicitaremos o recibiremos, ningún tipo de cobro o pago, fuera de lo estipulado en los acuerdos o contratos con entidades, instituciones o personas con las que AwfPaw tenga relación. A fin de velar por que las decisiones de la Asociación estén libres de influencias, este criterio será extensivo a los familiares de los empleados y de los voluntarios de AwfPaw.

32. Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo no tomarán decisiones sobre proveedores llevados por intereses particulares o relaciones personales y menos aún obligarán a optar por un proveedor específico sin que su oferta haya sido debidamente contrastada con los criterios establecidos en las normas vigentes de homologación de proveedores.

33. Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo no deben ostentar protagonismo alguno, ni utilizar el cargo de AwfPaw como promoción personal para otras actividades.

34. Es incompatible, según se regula en la norma de conflicto de interés, ostentar cargo de designación política en la Administración Pública, así como en los órganos directivos de un partido político, y pertenecer al mismo tiempo como voluntario a un Órgano de Gobierno, todo ello a fin de mantener la independencia en relación con posibles intereses políticos y económicos. En caso de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, la situación será valorada por el Órgano encargado.

35. Es incompatible ostentar cargo en empresa o entidad cuyos fines sean contrarios a los de nuestra Asociación y pertenecer, como voluntario, al Órgano de Gobierno o Equipo de Dirección. Cada caso concreto será valorado de forma independiente. Asimismo, en caso de querer formar parte de los

Órganos de Gobierno o Equipo de Dirección de otras entidades análogas a las de AwfPaw, deberá requerirse autorización expresa, previa valoración del Órgano de Gobierno o Equipo de Dirección.



Asociación mundial por el bienestar de las personas y animales



**AwfPaw**

Worldwide Association for the People and Animals' Welfare

<https://awfpaw.org>

Órgano de Gobierno

Secretaría General

+ 34 672836318

[info@awfpaw.org](mailto:info@awfpaw.org)

Madrid, Octubre 2019